

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2005, de la Consejera de Presidencia, por la que se delegan en el Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos determinadas competencias en materia de personal.

De conformidad con el artículo 72.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por circunstancias de organización administrativa que lo hacen conveniente, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la citada Ley 1/2002,

DISPONGO:

Artículo único: Delegar durante el mes de agosto del año en curso la competencia para la contratación del personal laboral temporal de la Consejería y para el nombramiento de personal interino, previstas en el artículo 6 c) y g) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre Atribución de competencias en materia de personal, en el Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos.

Mérida, 28 de julio de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2005, del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se asignan temporalmente las funciones de la Secretaría General y las Direcciones Generales en ausencia de sus titulares.

Ante la ausencia, por el disfrute de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 77.2 de la Ley 1/2002, de

28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Primero. Del día 1 al 15 de agosto de 2005 las funciones de la Secretaría General serán ejercidas por el Director General de Telecomunicaciones y Redes.

Segundo. Del día 1 al 15 de agosto de 2005 las funciones de la Dirección General de Transportes serán ejercidas por el Director General de Infraestructuras.

Tercero. Del día 16 al 31 de agosto de 2005 las funciones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes y de la Dirección General de Infraestructuras serán ejercidas por el Secretario General.

Cuarto. Del día 16 al 31 de agosto de 2005 las funciones de la Dirección General de Sociedad de la Información y de la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación serán ejercidas por el Director General de Transportes.

En Mérida, a 15 de julio de 2005.

El Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se hacen públicas las relaciones de candidatos seleccionados y se procede al nombramiento de Directores y Directores Provisionales, según el procedimiento de selección y nombramiento de Directores de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocados por Orden de 3 de marzo de 2005.

Por Orden de 3 de marzo de 2005 (D.O.E. nº 28 de 10 de marzo) se convocó el procedimiento de selección y nombramiento

de Directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con el artículo Sexto, apartado décimo, de la citada Orden, los Directores Provinciales de Badajoz y Cáceres elevan al Director General de Política Educativa propuesta única de participantes seleccionados, uno por centro, con indicación, en su caso, de exención total o parcial de la realización del programa de formación inicial, de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo de la Orden de convocatoria.

Vistas las mencionadas propuestas de los Directores Provinciales, procede hacer pública la citada relación de candidatos y nombrar Directores aquellos aspirantes seleccionados que estén exentos de efectuar el programa de formación inicial en su totalidad y nombrar Directores Provisionales a todos los que deban superar dicho programa.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas, el Director General de Política Educativa,

RESUELVE:

Primero.

Ordenar la publicidad de la relación de candidatos seleccionados para la realización del programa de formación inicial, así como la relación de los que están exentos total o parcialmente del mismo, según el procedimiento de selección y nombramiento de Directores de los Centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocados por Orden de 3 de marzo de 2005.

En los Anexos I y II de la presente Resolución aparecen las relaciones de candidatos correspondientes a las Direcciones Provinciales

de Badajoz y Cáceres, respectivamente, de acuerdo con las propuestas de los Directores Provinciales.

Segundo.

Nombrar Directores a los candidatos seleccionados que estén exentos de efectuar el programa de formación inicial en su totalidad y Directores Provisionales a los aspirantes seleccionados que deban superar el programa de formación inicial.

Todos estos nombramientos se efectuarán con efectos retroactivos de 1 de julio de 2005.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Política Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del demandante a elección de éste. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 30 de junio de 2005.

El Director General de Política Educativa,
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

ANEXO I

BADAJOZ

LOCALIDAD	CENTRO	SELECCIONADO	FORMACIÓN INICIAL
Arroyo de San Serván	IES Arroyo de San Serván	Reyes Abel Hernández Blázquez	EXENTO
Azuaga	IES Bembézar	Juan Guardado García	EXENTO FASE TEÓRICA
Badajoz	CP Gadiana	Sebastián Herrero Tovar	EXENTO
Badajoz	CP Puente Real	Eduardo Fernández León	EXENTO
Badajoz	CP San Pedro de Alcántara	Ismael Pérez Leitón	EXENTO
Badajoz	CEE Los Ángeles	José A. Gutiérrez Fernández	EXENTO
Badajoz	IES Rodríguez Moñino	Fernando Espada Lavado	EXENTO FASE TEÓRICA
Berlanga	IESO Cuatro Villas	Fernando Segura Rama	EXENTO FASE TEÓRICA
Burguillos del Cerro	IES Matías Ramón Martínez	Pedro José Rosa González	EXENTO FASE TEÓRICA

Calamonte	IES Calamonte	Diego Martín Arce	EXENTO
Castuera	CP Pedro de Valdivia	Pedro Torrado Bermejo	EXENTO
Codosera (La)	CP Ntra. Sra. de Chandavila	Manuel Viles Piris	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
Fuenlabrada de los Montes	CP Santa Ana	Pablo Álvarez Yegros	EXENTO FASE TEÓRICA
Fuente de Cantos	IES Alba Plata	Fernando Núñez Vázquez	EXENTO FASE TEÓRICA
Granja de Torrehermosa	CP Alcalde Paco de Gala	María del Pilar Fuente Álvarez	EXENTO FASE TEÓRICA
Guadiana del Caudillo	CP San Isidro	María Isabel de las Casas Lahera	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
Jerez de los Caballeros	CP Sotomayor y Terrazas	José Javier Llorente González	EXENTO FASE TEÓRICA
Llera	CP Luis García Llera	Lorenzo García Ruiz	EXENTO
Mérida	Escuela de Arte y Superior de Diseño	Pedro Antonio Reyes Pastor	EXENTO FASE TEÓRICA
Morera (La)	CP Pío XII	María Inés Amo Meléndez	EXENTO
Olivenza	IES Puente Ajuda	Leonor Gallego Calderón	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
Orellana la Vieja	CP Santo Domingo	Pedro Sanz Cerro	EXENTO
Peloché	CP San Antonio Abad	Clara García Alonso	EXENTO
Ribera del Fresno	CP Meléndez Valdés	José Joaquín Masa Romero	EXENTO
Roca de la Sierra (La)	IES Sierra de San Pedro	Juan Carlos Contador Baladón	EXENTO
Santa Amalia	IESO Sierra la Mesta	Francisco P. González Dorado	EXENTO FASE TEÓRICA
Segura de León	IES Ildefonso Serrano	José Luis Casquete Medina	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
Segura de León	CP Nuestra Señora de Guadalupe	Lorenzo Molina Medina	EXENTO FASE TEÓRICA
Solana de los Barros	IESO Solana de los Barros	Antonio Morillo Nieto	EXENTO
Usagre	CP Antonio Chavero	José Sierra Prior	EXENTO FASE TEÓRICA
Valdecaballeros	CP Manuel Ordóñez Maestro	Fernando Luengo Soria	EXENTO FASE TEÓRICA
Valverde de Leganés	IES Campos de San Roque	Antonio Agudo Azcona	EXENTO FASE TEÓRICA
Villafranca de los Barros	CP Santa María Coronada	José García Gallego	EXENTO
Villanueva de la Serena	CP El Cristo	Olalla Arias Horrillo	EXENTO
Villanueva de la Serena	IES San José	Rosario Acero Horrillo	EXENTO
Vivares	CP Nuestra Señora de Guadalupe	Ana Isabel Rosas García	EXENTO
Yelbes	CP Juan Pablo II	Rocío García Carmona	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
Zafra	CP Germán Cid	Casimiro Real Amaya	EXENTO FASE TEÓRICA
Zarza (La)	IES La Zarza	José Manuel Serván Fernández	EXENTO
Zurbarán	CRA La Espiga	Francisco de San Eugenio Pérez	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA

ANEXO II

CÁCERES

LOCALIDAD	CENTRO	SELECCIONADO	FORMACIÓN INICIAL
Baños de Montemayor	CRA Vía de la Plata	Juan Carlos Obeja Gutiérrez	EXENTO FASE TEÓRICA
Cáceres	EOI de Cáceres	Isabel González-Navia Sayago	EXENTO
Cáceres	CP La Hispanidad	Concepción A. Ibáñez Montero	EXENTO FASE TEÓRICA
Cáceres	CP El Vivero	Juliana Granado González	EXENTO
Cáceres	IES Hernández Pacheco	Felipe A. Fenández León	EXENTO FASE TEÓRICA
Casar de Cáceres	IESO Vía de la Plata	Damián Iglesias Domínguez	EXENTO
Casas del Castañar	CRA Riscos de Villavieja	Ana García Gómez	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
Galisteo	CP Ntra. Sra. de Fátima	Jesús D. Martín Hermoso	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA

Garrovillas de Alconétar	CP Ntra. Sra. de Altagracia	Cecilio Ávila Durán	EXENTO
Malpartida de Cáceres	IESO Los Barruecos	Isidro Ruiz Pilaro	EXENTO
Montánchez	CRA Orden de Santiago	José Manuel Salvador Sevillano	EXENTO
Montehermoso	IES Gabriel y Galán	Miguel Ángel González García	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
Navalmoral de la Mata	IES Augustóbriga	Gema Fernández Domínguez	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
Plasencia	EOI de Plasencia	María Jesús Pérez Folgueira	EXENTO FASE TEÓRICA
Plasencia	CP Santiago Ramón y Cajal	Juan Manuel Fernández Caballero	EXENTO FASE TEÓRICA
Plasencia	IES Pérez Comendador	José María Sánchez Torreño	EXENTO FASE TEÓRICA
Santibáñez el Bajo	CRA La Paz	Ana Isabel Etayo Sánchez	EXENTO FASE TEÓRICA
Trujillo	IES Turgalium	María del Pilar Pérez Rubio	EXENTO FASE TEÓRICA
Trujillo	IES Francisco de Orellana	Félix Salgado Morales	EXENTO
Valencia de Alcántara	IES Loustau-Valverde	Cándido Serrano Sánchez	EXENTO FASE TEÓRICA
Valrío	CP San Francisco Javier	Aquilino Bermejo Núñez	EXENTO
Valverde del Fresno	IESO Val de Xalima	Luis Flores Sánchez	EXENTO FASE TEORICA
Villamiel	CP Ntra. Sra. de la Piedad	María Teresa Sánchez Mendoza	EXENTO

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se establece la fecha de exposición, por las Comisiones de Selección, de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

La Resolución de 18 de marzo de 2005 (D.O.E. núm. 32, de 19 de marzo) por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo establece en su base 8.2.5 que, por las Comisiones de Selección, se expondrán en los tablonos de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación en cuyas sedes hayan actuado, las listas de los aspirantes seleccionados confeccionadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 de dicha base.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.2.5 de la Resolución de Convocatoria, esta Dirección General de Política Educativa HA RESUELTO:

Primero. Ordenar la exposición, a partir del día 1 de agosto de 2005 en los tablonos de anuncios de las Direcciones Provinciales

de Educación de la Consejería de Educación que hayan sido sede de actuaciones de las Comisiones de Selección, de las listas de los aspirantes seleccionados con indicación de la puntuación total que han obtenido.

Contra dichas listas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Política Educativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 b), 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Los aspirantes que hayan superado los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros deberán presentar ante la Dirección Provincial de Educación de la provincia en que han actuado, la documentación correspondiente a la que se refiere la Base X de la Resolución de convocatoria en el plazo de 20 días naturales que en la misma se establece.

Junto con dicha documentación y en el mismo plazo, deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que ordenarán los centros a fin de que les pueda ser asignado destino provisional para la realización de la fase de prácticas, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el punto cuarto de esta resolución.

Tercero. De conformidad con lo previsto en la base 10.3 de la Resolución de convocatoria, los aspirantes seleccionados que en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día